



Municipalidad Distrital de Huallanca



Huaylas – Ancash

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Huallanca, sito en la calle Santa Rosa N° 142 – Huallanca – Huaylas - Ancash, a los 07 días del mes de enero del año 2025, a las 17.00 pm, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0001-2025-MDH/GM, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LA LOCALIDADES DE EYMAR, CUIPAMPA, PUCAPAMPA, PAMPA LA LIBERTAD, COLCAP, CALLUASH, QUERALCOTO, HUAROCHIRI Y PLAZAPAMPA - DISTRITO DE HUALLANCA – PROVINCIA DEL HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2655998.**”, por el monto de S/. 95,049.00 (SON: NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0168-2024-MDH/A, de fecha 23 de diciembre del 2024, se declara fundada el recurso de apelación del postor EMPRESA CYM ENERGY SERVICES SAC, en la que se dispone revocar la declaratoria de desierto de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LA LOCALIDADES DE EYMAR, CUIPAMPA, PUCAPAMPA, PAMPA LA LIBERTAD, COLCAP, CALLUASH, QUERALCOTO, HUAROCHIRI Y PLAZAPAMPA - DISTRITO DE HUALLANCA – PROVINCIA DEL HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2655998**, asimismo dispone, al comité de selección evaluar, y calificar la oferta del postor en mención.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
LIZETH CHACPI CERNA	Presidente Titular	Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural
LÍDER MAICOHL FLORES JARA	1er Miembro Titular	Experto Independiente
CARLOS DAVID CABALLERO CADENAS	2do Miembro Titular	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo

Conforme al artículo 44° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la**



Municipalidad Distrital de Huallanca



Huaylas – Ancash

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LA LOCALIDADES DE EYMAR, CUPIPAMPA, PUCAPAMPA, PAMPA LA LIBERTAD, COLCAP, CALLUASH, QUERALCOTO, HUAROCHIRI Y PLAZAPAMPA - DISTRITO DE HUALLANCA – PROVINCIA DEL HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2655998.”, por el monto de S/. 95,049.00 (SON: NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto y con las especificaciones técnicas de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

PRIMERO: El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y modificatorias, en sus artículos 52° Contenido mínimo de las ofertas, artículo 73° presentación de ofertas, artículo 74° evaluación de ofertas, artículo 75° calificación, artículo 91° solución en caso de empate y artículo 76° otorgamiento de la buen pro, de la siguiente manera:

Admisión. - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

Evaluación. - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.

Calificación. - La calificación del participante según orden de prelación que se determinó en la evaluación económica y/u otros factores de evaluación para determinar si el postor califica o no califica.

Solución en Caso de Empate. - En caso que dos o más ofertas empaten se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91° del reglamento de ley de contrataciones del estado, caso de sorteo el orden para iniciar el sorteo será de acuerdo a la fecha y hora de registro.

Buena Pro. - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

SEGUNDO: Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto primero, el comité hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado (6) PARTICIPANTES inscritos. De acuerdo a los siguientes cuadros:



Municipalidad Distrital de Huallanca



Huaylas – Ancash

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Pag. 01

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10443845483	
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	21/11/2024	Válido		21/11/2024	10450069774	
3	Proveedor con RUC	10464423783	SALAZAR SALDAÑA GIANCARLO KEINTH	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10464423783	
4	Proveedor con RUC	20533666435	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20533666435	
5	Proveedor con RUC	20610014179	GRUPO ST INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	25/11/2024	Válido		25/11/2024	20610014179	
6	Proveedor con RUC	20611396563	INNOVACIONES RAFAILE E.I.R.L.	25/11/2024	No válido		25/11/2024	20611396563	

TERCERO: Acto seguido, se procedió a verificar la presentación de ofertas de los participantes de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20533666435	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	27/11/2024	18:44:01	20533666435	27/11/2024	18:44:50	Enviado	Valido		

CUARTO: Acto seguido, se procedió a descargar las propuestas ofertadas por los participantes cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar la **ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**.

Seguidamente se procede a la admisión de la oferta presentada, para ello el comité de selección, verifica la presentación de los documentos para la **ADMISIÓN DE LA OFERTA** y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencias. De no cumplir con lo requerido, las ofertas en mención se considerarán no admitida.



Municipalidad Distrital de Huallanca



Huaylas – Ancash

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

ANEXO N° 01 ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		POSTORES	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI	
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	
CONDICION		ADMITIDA	

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar según orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:



Municipalidad Distrital de Huallanca



Huaylas – Ancash

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NO CUMPLE	CUMPLE		
A	CAPACIDAD LEGAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.			
A.1	HABILITACION				
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL				
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – FORMACION ACADEMICA				
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL				
				NO CUMPLE	CUMPLE
					X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO			

C Y M ENERGY SERVICES S.A.C, El postor **CUMPLE** con la acreditación de la experiencia en la especialidad, por lo definido en las bases integradas, el colegiado determina declarar **CALIFICADO** la oferta del postor **C Y M ENERGY SERVICES S.A.C**

EVALUACION DE LA OFERTA Y ORDEN DE PRELACION:

Se procede a revisar los factores de evaluación para determinar el puntaje de los postores admitidos.

EVALUACION TECNICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C			
MONTO OFERTADO	S/ 95,049.00			
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE			
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, >=2.5 VECES EL V.R. (80 PUNTOS) >=2 VECES EL V.R Y < 2.5 VECES EL V.R. (60 PUNTOS) > 1 VECES EL V.R. Y < 2 VECES EL V.R. (40 PUNTOS)	80.00 (ACREDITA UN MONTO MAYOR A 2.5VR)			
B. METODOLOGIA (20 PUNTOS)	20.00 (ACREDITA CORRECTAMENTE LA			



Municipalidad Distrital de Huallanca



Huaylas – Ancash

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	METODOLOGIA (PROPUESTA)			
PUNTAJE TECNICO	100.00 PUNTOS			
CONDICION	CALIFICA			

EVALUACION ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C			
MONTO OFERTADO	S/ 95,049.00			
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE			
PRECIO	100.00			
PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	100 PUNTOS			
CONDICION	CALIFICA			

DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluada las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C			
EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS ES EL PROMEDIO PONDERADO DE AMBAS EVALUACIONES. OBTENIDO DE LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMULA: PUNTAJE TOTAL= (0.90) PUNTAJE TECNICO + (0.10) PUNTAJE ECONOMICO	$(0.90) \times 100.00 + (0.10) \times 100.00 = 90.00 + 10.00 = 100.00$			
PUNTAJE TOTAL FACTOR DE EVALUACION	100.00 PUNTOS			
SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR REMYPE	5.00 PUNTOS			
PUNTAJE TOTAL	105.00 PUNTOS			
ORDEN DE PRELACION				

RESULTADO DE LA EVALUACION:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C	105.00 PUNTOS



Municipalidad Distrital de Huallanca



Huaylas – Ancash

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De los resultados obtenidos, el comité de selección otorga la buena pro al POSTOR C Y M ENERGY SERVICES S.A.C; debidamente representando por la Sra. MARGOT ELIDA LAZARO SANCHEZ, con DNI N° 41399505, por el importe de S/. 95,049.00 (SON: NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 0/100 SOLES), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LA LOCALIDADES DE EYMAR, CUIPAMPA, PUCAPAMPA, PAMPA LA LIBERTAD, COLCAP, CALLUASH, QUERALCOTO, HUAROCHIRI Y PLAZAPAMPA - DISTRITO DE HUALLANCA – PROVINCIA DEL HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2655998.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:30 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída se procede a suscribir en señal de conformidad.



LIZBETH CHACPI CERNA
Presidente Titular



LÍDER MAICOHL FLORES JARA
1er Miembro Titular



CARLOS DAVID CABALLERO CADENAS
2do Miembro Titular